

NOTA N° 011/2024 UAI UNTREF

Sáenz Peña, 23 de agosto de 2024.

Señor:
Rector de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO
Lic. Martín KAUFMANN
S _____ / _____ D

Me permito molestar su atención, con el propósito de elevarle el informe de "Estructura Organizativa y Manuales de Procedimiento – N° 05/2023", incluido en el Planeamiento de Auditoría para el año 2023, a los fines de su conocimiento.

Se informa que dicho informe ya fuera enviado con anterioridad, al sector correspondiente, para su análisis y posterior descargo.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

BUCCI Firmado
digitalmente
Carlos por BUCCI
Carlos Antonio
Antoni Nicolas
o Fecha:
2024.08.23
15:43:12
Nicolas -03'00'

Señor:
Rector de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO
Lic. Martín KAUFMANN
S _____ / _____ D

SEDE RECTORADO
Mosconi 2736 (B1674AHF), Sáenz Peña
Provincia de Buenos Aires, República Argentina
(+54 11) 4519 6010/13

www.untref.edu.ar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

Unidad de Auditoría Interna

Proyecto de Auditoría: **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y
MANUALES DE PROCEDIMIENTO.**

Informe N° 05/2023.

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo

Informe Analítico

I- Objeto	4
II- Alcance	4
III- Tarea Realizada	5
IV- Marco de Referencia y Marco Normativo	5 a 9
V- Observaciones, Opinión del Auditado y Recomendaciones	9 a 12
VI- Consideraciones previas a la conclusión	12 a 14
VII- Conclusión	14
VIII Anexo I	15

SEDE RECTORADO
Mosconi 2736 (B1674NFF), Saenz Peña
Provincia de Buenos Aires, República Argentina
(+54 11) 4519 5010/13

www.untref.edu.ar

Proyecto de Auditoría:
**Informe Estructura Organizativa y Manuales de
Procedimiento**

N° 05/2023

Informe Ejecutivo

Relevar la reglamentación que formalice las estructuras organizacionales de la Universidad, teniendo en cuenta la confección de Manuales de Procedimiento y los circuitos existentes en las áreas comprendidas.

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre abril y noviembre de 2023, en sede Rectorado Mosconi N° 2736, Sáenz Peña.

La labor de auditoría fue realizada teniendo como guía las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152/02-SGN y Resolución N° 03/11 – SGN, respectivamente, teniendo en cuenta los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría. Además, se realizó el seguimiento de los hallazgos efectuados por la UAI y otros organismos de control en anteriores informes.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea, por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

OBSERVACIONES

Observaciones

A continuación, se detallan las principales observaciones detectadas, las que se desarrollan con mayor amplitud en el informe analítico.

- 1) **Ausencia de Manuales de Procedimiento en algunas de las áreas relevadas y la inexistencia de disposiciones referidas a la organización, estructuras y funciones.**
- 2) **Existen diferencias entre la estructura formal aprobada y algunas designaciones de direcciones que integran las distintas secretarías de la Universidad.**
- 3) **Desactualización con respecto a las altas, bajas y modificaciones producidas respecto del personal no docente interino y Autoridades Superiores.**

OPINION DEL AUDITADO

El día 11 de enero de 2024 se envió mediante MEMO UAI N° 004/2024 el Informe Preliminar que fue contestado por NOTA del Sr. Secretario de Administración y Finanzas mediante nota dirigida al Auditor Interno de fecha 12 de agosto de 2024 en la cual acepta las observaciones formuladas y da respuesta con el detalle de las acciones correctivas encaradas por los sectores auditados. Se brinda el texto completo de la misma en el Informe Analítico.

RECOMENDACIONES

En función de las observaciones señaladas, esta Unidad de Auditoría Interna recomienda:

- 1- Proceder a la elaboración de un manual de procedimientos que establezcan misiones y funciones para todas las áreas de la Universidad, permitiendo regular la planificación y organización de todas las actividades.
- 2- En función del organigrama vigente se deberá convalidar dicha estructura con la correspondiente normativa interna que permita organizar los distintos sectores Procediendo al dictado de los actos administrativos correspondientes a la designación formal de los directores, pendiente en algunos sectores.
- 3- Proceder a la definición de procedimientos administrativos que permitan prever para el futuro un mecanismo de revisión periódico que impida una desactualización en cuanto al personal no docente interino que conforma las diferentes áreas.

CONCLUSIÓN

Esta Unidad de Auditoría Interna concluye que, si bien se realizaron avances en cuanto a la existencia de una estructura formal vigente, se debe seguir avanzando tal como se detalla en el acápite observaciones, en la elaboración de los manuales de procedimientos que regulen la planificación y organización de todas las actividades, los mecanismos de actualización para el personal no docente interino que conforma las diferentes áreas y las designaciones con respecto a las direcciones que integran las distintas secretarías de la Universidad.

BUCCI

Carlos

Antonio

Nicolas

Firmado
digitalmente
por BUCCI
Carlos Antonio
Nicolas

Fecha:
2024.08.23

15:35:58
-03'00'

Sáenz Peña, 21 de agosto de 2024.